



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

### LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA – 4º ESO

#### Instrumentos de evaluación:

- Observación: directa o indirecta, episódica o regular del trabajo en el aula.
- Recogida de opiniones y percepciones: cuestionarios, diálogos o debates.
- Producciones de los alumnos: escritas, audiovisuales, digitales y en grupo o individuales (producciones escritas o multimedia, trabajos monográficos, trabajos, memorias de investigación, portafolio, exposiciones orales y puestas en común).  
En este epígrafe se incluyen la revisión de los cuadernos de clase, de los resúmenes o apuntes del alumno y el comentario de texto obligatorio sobre las lecturas propuestas durante cada una de las evaluaciones.
- Realización de tareas o actividades: en grupo o individual, secuenciales o puntuales. (problemas, ejercicios, respuestas a preguntas, retos, *webquest*)
- Realización de pruebas objetivas o abiertas (exámenes y tests) tanto escritas como orales.

#### Criterios de calificación:

La asignatura se divide en dos partes, Lengua y Literatura, que deberán ser aprobadas de manera independiente. En el apartado de Lengua se incluyen dos subapartados: el relacionado con los aspectos sintácticos del español y el relacionado con el resto de los



aspectos teóricos y prácticos incluidos en el currículo de Secundaria. Es preciso superar ambos subapartados para conseguir una evaluación positiva en la parte de Lengua y, por tanto, de la materia.

### Pruebas escritas u orales.

Para que se realice la media ponderada de la nota de evaluación es necesario obtener al menos una nota de cuatro (4) puntos en este tipo de pruebas.

Los alumnos que sean sorprendidos copiando durante la realización de una prueba escrita o presenten trabajos copiados serán evaluados como suspensos en esa evaluación tanto en la parte de Lengua como de Literatura.

Los porcentajes utilizados en la evaluación de los exámenes serán los siguientes:

#### 1. Lengua

1. aspectos teóricos y prácticos (no sintácticos): 60% de la nota del examen.

1. teoría: 50% de la nota del apartado de Lengua

2. práctica: 50% de la nota del apartado de Lengua

2. sintaxis: 40% de la nota del examen.

#### 2. Literatura

1. aspectos teóricos: 70% de la nota del examen

2. práctica: 30% de la nota del examen

Estos porcentajes se aplicarán a la corrección de **exámenes** que supondrán un **60%** de la nota final de la evaluación, a la que se sumarán:

**20%** por el **trabajo personal, cuaderno, realización de ejercicios, corrección de ejercicios, apuntes y dictado trimestral**. Los trabajos en la asignatura serán manuscritos, y se valorarán la calidad de los contenidos, la ortografía, caligrafía, presentación, elaboración y, por supuesto, la correcta redacción de dichos contenidos.



**10%** por las **lecturas y por el comentario de textos obligatorio.**

**10%** por la **actitud** en clase.

La penalización por error ortográfico en cualquier escrito (prueba, trabajo de investigación, comentario de texto o corrección de ejercicios) será de 0,10 puntos, pudiéndose sustraer un máximo de 2 (dos) puntos de la nota de la prueba, trabajo de redacción o ejercicio. Si el alumno suspende la materia debido a los errores ortográficos, deberá realizar una prueba escrita que versará únicamente sobre los aspectos ortográficos de la lengua española.

Después de cada una de las evaluaciones habrá una prueba específica de recuperación únicamente sobre el apartado o apartados que no hayan sido superados (Lengua - Literatura – Sintaxis - Lengua y Literatura - Lengua y Sintaxis - Literatura y Sintaxis - Lengua, Literatura y Sintaxis).

- Si un alumno tuviera uno o varios apartados no superados en cada una de las evaluaciones deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria de septiembre con dichos apartados no superados (Lengua - Literatura – Sintaxis - Lengua y Literatura - Lengua y Sintaxis - Literatura y Sintaxis - Lengua, Literatura y Sintaxis).

- Si un alumno tuviera uno o varios apartados no superados de un máximo de dos (2) evaluaciones, tendrá derecho a la realización de una prueba adicional en el mes de junio para poder superar esos apartados (Lengua - Literatura – Sintaxis - Lengua y Literatura - Lengua y Sintaxis - Literatura y Sintaxis - Lengua, Literatura y Sintaxis).



## ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

Aquellos alumnos que no hayan superado la materia en la(s) convocatoria(s) final(es) de septiembre del año o años anteriores deberán presentarse en enero a una prueba escrita de recuperación de los apartados que no fueron superados en la(s) convocatoria(s) de septiembre (Lengua - Literatura – Sintaxis - Lengua y Literatura - Lengua y Sintaxis - Literatura y Sintaxis - Lengua, Literatura y Sintaxis).

El profesor que evaluó al alumno en los cursos anteriores le facilitará al alumno, en el mes de diciembre, indicaciones precisas sobre los contenidos, el formato y los criterios de calificación de la prueba escrita de recuperación del mes de enero.

Los criterios que se aplicarán en la corrección de esta prueba escrita serán los siguientes:

### 1. Lengua: **50%** de la nota del examen

1. aspectos teóricos y prácticos (no sintácticos): 60% de la nota del examen.

1. teoría: 50% de la nota del apartado de Lengua

2. práctica: 50% de la nota del apartado de Lengua

2. sintaxis: 40% de la nota del examen.

### 2. Literatura **50%** de la nota del examen

1. aspectos teóricos: 70% de la nota del examen

2. práctica: 30% de la nota del examen